

HECHO ESENCIAL
VIVO SpA.

Santiago, 11 de marzo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

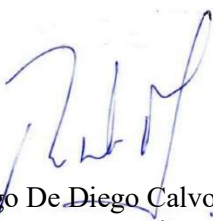
Ref.: Citación a Junta de Tenedores de Bonos Serie
H emitidos por Vivo SpA.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, informo a usted que el día de hoy Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Serie H emitidos por Vivo SpA (el “Emisor”), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1112, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta en la escritura pública de fecha 11 de agosto de 2022, otorgado en la Notaría de don Francisco Javier Carvajal (el “Contrato de Emisión”), en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas (la “Junta”), por medios remotos.

Se adjunta a la presente, copia del primer aviso de citación publicado con fecha de hoy en el diario electrónico El Pulso. Se hace presente que las demás publicaciones se harán con fecha 17 y 20 de marzo de 2025 en el referido diario.

Saluda atentamente a usted,


Rodrigo De Diego Calvo
Gerente General
Vivo SpA

Clínica Las Condes aprueba aumento de capital por \$45 mil millones

Eso se aprobó en una junta extraordinaria de accionistas, con el objetivo de desarrollar el plan de negocios que tiene en mente la nueva administración, y que contempla tres pilares estratégicos, entre ellos, volver a situar a CLC como centro de alta y mediana complejidad, y el fortalecimiento de los servicios de Urgencias y Rescate.



MARIANA MARUSIC

En la primera junta extraordinaria de accionistas presidida por la nueva administración de Clínica Las Condes (CLC), se aprobó este lunes aumentar el capital social en \$45 mil millones mediante la emisión de 5 millones de nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.

Este aumento de capital ocurre pese a que en la citación de la Junta Informada en febrero, se proponía "aumentar el capital social en hasta la cantidad de \$70 mil millones, o por el monto que defina la junta extraordinaria de accionistas".

Así lo informó la compañía mediante un hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), así como también mediante un comunicado, donde detallaron que, "lo anterior, con el propósito de ejecutar inversiones necesarias del nuevo plan de negocios, basado en tres pilares estratégicos".

El primero de ellos es "volver a situar a Clínica Las Condes como centro de alta y mediana complejidad", detalló CLC en el comunicado. El segundo es "el fortalecimiento de los servicios de Urgencias y Rescate". Y el tercero es "el pilar enfocado en la atención al sector público dentro del marco legal permitido, lograr economías de escala, au-

mentar la participación de mercado, mejorar el poder de negociación con proveedores y optimizar indicadores operacionales".

Según el comunicado de CLC, "la propuesta fue bien recibida por los accionistas que llegaron hasta el Auditorio de Clínica Las Condes, como también por aquellos que se conectaron vía streaming. Prueba de ello, es que el aumento de capital obtuvo un 82,99% de aprobación".

Carlos Kubick, presidente del directorio, manifestó en el comunicado que "hemos celebrado una Junta ejemplar, en un ambiente de cordialidad y respeto donde se escucharon todas las opiniones. Estamos muy contentos con el resultado de hoy ya que, además, es una demostración fehaciente de que nuestros accionistas confían en el trabajo serio que estamos realizando para llevar lo más alto el nombre de Clínica Las Condes".

En la referida junta extraordinaria de accionistas también se dejó sin efecto el saldo del aumento de capital aprobado por la Junta extraordinaria de accionistas anterior, del 26 de junio de 2024, que no fue suscrita, procediendo a la cancelación de las acciones emitidas no suscritas ni pagadas, correspondiente a 1.146.424 acciones de pago.●

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS VIVO SPA BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIE H Inscripción en el Registro de Valores N°1112

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie H (en adelante, el "Representante de los Tenedores de Bonos"), emitidos por Vivo Spa, antes VivoCorp SpA, ("Vivo" o el "Emisor"), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1112, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta de escritura pública de fecha 11 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Canvajal (el "Contrato de Emisión"), a solicitud del Emisor cita a los tenedores de bonos de la Serie H a una junta de tenedores de bonos (la "Junta"), a celebrarse el día 26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, por medios remotos (video llamada), sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

1. Autorizar la transferencia de los inmuebles denominados en conjunto como "Mall Vivo Panorámico" (los "Inmuebles"), actualmente hipotecados en favor de los Tenedores de Bonos Serie H, según consta de escritura pública de fecha 23 de agosto de 2022 (la "Hipoteca"), otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Canvajal, para efectos de asignarlos a una sociedad que nacerá de la división de la actual propietaria del "Mall Vivo Panorámico" y luego fusionar esta nueva sociedad con Vivo SpA, para finalmente actualizar la garantía hipotecaria a través de la constitución de una nueva hipoteca por parte del nuevo propietario, alzándose la hipoteca y cancelando la prohibición de celebrar actos y contratos constituida por la actual propietaria del Mall Vivo Panorámico, la sociedad Inmobiliaria Puente Limitada.
2. Autorizar al Representante de los Tenedores de Bonos para que concurre al otorgamiento de todos los instrumentos públicos y privados a efectos de materializar la transferencia de los Inmuebles, incluyendo las modificaciones y alzamiento de la Hipoteca que pudiesen ser necesarias, sujeto a la condición que se constituya la nueva garantía hipotecaria.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso que correspondiere, ejecute todos los actos y suscrita junto con el Emisor todos los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las materias indicadas en los puntos 1 y 2 anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos.
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") proporcione a Vivo SpA, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV

corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Vivo SpA, proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Vivo SpA para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Vivo SpA, abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. La calificación de poderes, si procediere, se realizará durante los días previos de la Junta, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta al correo electrónico calificadores@bancochile.cl con copia a clarain@bancochile.cl. La calificación de los poderes se regirá por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2023, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web www.juntatenedoresvivo.evolving.cl, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifieste su intención de participar en la Junta a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de ella.

En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evolving.cl.

Santiago, 11 de marzo de 2025

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores de Bonos